



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.291 / 2016.-

ZAPALLAR, 07 de Septiembre de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Decreto de Alcaldía N° 4.365/2016, de fecha 29 de Julio de 2016, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 679/2016, de fecha 07 de Septiembre de 2016, emitido por el Encargado de Recursos Humanos.
- Certificado N°193/2016 de fecha 01 de septiembre de 2016, emitido por Sebastián Chacana Basaez, Encargado de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de agosto del 2016.
- Memorándum N°96 de fecha 5 de septiembre de 2016, emitido por Antonio Molina Daine, Secretario Municipal, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de agosto del 2016.
- Memorándum N°13 de fecha 2 de septiembre de 2016, emitido por el Juez del Juzgado de Policía Local, Sr. Rodrigo Garay Ruiz, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de agosto del 2016.
- Certificado del 5 de septiembre, emitido por el Sr. Luciano Pérez Zepeda, Director SECPLA, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de agosto del 2016.
- Certificado del 31 de agosto, emitido por el Sr. Ignacio García Pereira, Jefe de Jurídica, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de agosto del 2016.
- Certificado del 1 de septiembre, emitido por el Sr. Hernán Rodrigo Figueroa Figueroa, Encargado de Mantenimiento, Operaciones y Tránsito, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de agosto del 2016.
- Certificado del 6 de septiembre, emitido por el Sr. Juan Carlos Reinoso Figueroa, Tesorero Municipal, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de agosto del 2016.
- Certificado del 6 de septiembre, emitido por la Sra. Ana Varas Cuevas, Directora DIDECO (S), en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de agosto del 2016.
- Certificado del 7 de septiembre, emitido por el Sr. Federico Ringeling Hunger, Alcalde), en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle,



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de agosto del 2016.

- Certificado del 5 de septiembre, emitido por Sr. Juan Cristóbal Solís Lobos, Encargado de Recursos Humanos, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, tienen registradas en libro control de asistencia, las horas extraordinarias efectuadas durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de agosto del 2016.
- Certificado del 6 de septiembre, emitido por la Sra. María Ignacia Gamboa, Jefa de Administración y Finanzas (S), en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de agosto del 2016.
- Certificado del 5 de septiembre, emitido por el Sr. Sergio Pineda Andonaegui, Administrador Municipal, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de agosto del 2016.
- Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias.

DECRETO:

PAGUESE las horas extraordinarias realizadas por los funcionarios municipales que se individualizan, durante el mes de **AGOSTO 2016**, dejándose constancia que las horas fueron Programadas y efectivamente autorizadas, trabajadas y revisadas por cada Director y/o Jefe de la Unidad que corresponda, con la supervigilancia de la Unidad de Recursos Humanos.

Cód.	Rut	Nombre Funcionario	Tipo Funcionario	Grado	Número Horas 25%	Número Horas 50%	Total Horas Extras
142		ALARCON VICENCIO BRENDA BERNAR	Planta	18	40	50	179,075
135		CISTERNAS CHACANA DANILO ANDRE	Planta	18	21	31	105,117
40		CISTERNAS PASACHE FRANCISCO RO	Planta	15	33	16	120,376
28		DIAZ BUSTAMANTE JACQUELINE ALE	Planta	14	40	40	230,578
19		FIGUEROA CISTERNAS PAMELA IGNA	Planta	13	36	42	260,681
38		FIGUEROA FIGUEROA ALAN GASTON	Planta	13	27	31	195,210
70		GARRAO LARA VERONICA	Planta	10	40	36	423,274
24		GODOY ROJAS ADRIANA	Planta	15	40	80	313,623
10		MORALES REINOSO ELIAS DEL TRAN	Planta	16	3	10	32,596
11		NUÑEZ GOMEZ RIGOBERTO	Planta	16	0	16	41,724
41		NUÑEZ OJEDA ESTELA DEL TRANSIT	Planta	17	34	0	65,905
380		PINEDA ANDONAEGUI SERGIO	Planta	8	40	21	484,543
34		RIVERA RIVERA JUAN ROBERTO	Planta	16	40	60	243,388
206		ROJAS NUNEZ REINALDO JAVIER	Planta	12	20	10	115,500
6		SECO CISTERNAS JOSE DAVID	Planta	13	0	38	137,582



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

35	2	SILVA VALENCIA PATRICIO ENRIQU	Planta	16	40	51	221,222
39)	TAPIA CISTERNAS LUIS ALBERTO	Planta	14	40	55	275,860
30	(VALENZUELA ESTAY ISABEL MARGAR	Planta	14	40	60	291,475
63)	VARAS CUEVAS ANA DEL CARMEN	Planta	8	40	50	508,743
32	.	VERGARA GUAJARDO JORGE JAVIER	Planta	16	26	27	127,996
31		VICENCIO QUERO SOLANGE PATRICI	Planta	16	30	30	143,425
7)	VILCHEZ BAEZ JUAN EDUARDO	Planta	16	0	36	93,878
29	:	VILLALON SILVA MIGUEL ANGEL	Planta	15	36	45	207,545
21	:	ZAMORANO PALACIOS BARBARA	Planta	11	40	4	193,016
27	:	ARAVENA TORREBLANCA YAMILET	Contrata	16	40	0	86,924
286)	CARCAMO TORREBLANCA CHARLEN	Contrata	18	40	60	200,564
252	.	CHACANA BASAEZ SEBASTIAN	Contrata	9	40	40	541,147
383	.	FARIAS FIGUEROA CESAR FELIPE	Contrata	14	40	52	266,492
167	.	FIGUEROA FIGUEROA CLAUDIA ANDR	Contrata	16	38	60	240,563
382	:	FUENTES DUARTE FERNANDA CAROLI	Contrata	16	40	0	86,924
384	:	JELDES JELDES NICOL VALENTINA	Contrata	13	11	0	33,189
232	:	LOPEZ FERNANDEZ PABLO IGNACIO	Contrata	9	40	57	666,595
56	(MARTINEZ GARCIA RANKON	Contrata	12	40	22	235,976
385	:	OLIVARES FIGUEROA ANA FRANCISC	Contrata	12	40	7	172,006
89	:	PEDREROS SEPULVEDA JAVIER TRAN	Contrata	12	40	8	176,271
156	(VANNI VALENZUELA PABLO CRISTIA	Contrata	12	40	90	525,970

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



SERGIO RINEDA ANDONAEGUI
Administrador Municipal

Por Orden del señor Alcalde

C: RRHH/ DA. 5291 2016

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-